

ENSENADA, **04 JUN 2018**

VISTO que el 3 de junio de este año se cumplen tres años de la primera movilización bajo la consigna "Ni Una Menos" y:

CONSIDERANDO:

-que el reclamo "Ni Una Menos" se enmarca en la demanda de un estado que garantice el respeto de los derechos humanos,

-que la violencia de género se manifiesta en diversas formas, entre las cuales el femicidio es su expresión más extrema,

-que la violencia de género no es natural ni una patología, sino que responde a un complejo orden social patriarcal que la reproduce por medio de todas sus instituciones. Este orden invisibiliza la violencia y revictimiza a las víctimas,

-que el Estado debe actuar como garante de los marcos nacionales e internacionales que consagran los derechos de las mujeres y de las identidades disidentes,

-que no existe un financiamiento adecuado de las políticas orientadas a la atención de la problemática, y que esta situación se agrava con medidas como el despido de las trabajadoras de la línea 144 de la Prov. De Buenos Aires,

-que es necesario continuar el reclamo por la aparición de Joahana Ramallo y de todas las víctimas de la trata,

-que en Argentina muere una mujer cada 32 horas,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en sesión del 30 de mayo de 2018, por unanimidad,

**RES. N°. 975-** RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Pronunciarse contra la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

**ARTÍCULO 2º:** Acompañar las demandas que engloba la consigna "Ni Una Menos".

**ARTÍCULO 3º:** Exigir al Estado políticas públicas efectivas que combatan la violencia de género y la falta de protección sanitaria y jurídica, que desnaturalicen las violencias y que garanticen la defensa de los derechos de las mujeres y de las identidades disidentes.

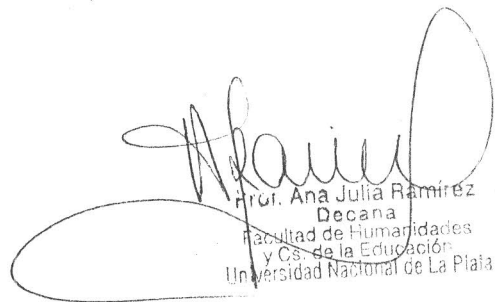
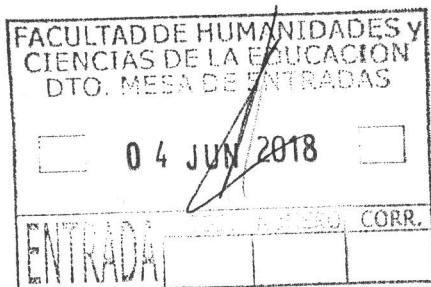
**ARTÍCULO 4º:** Reclamar la plena implementación y financiamiento de la ley de Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos.

**ARTÍCULO 5º:** Acompañar el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo presentado en el Congreso Nacional por la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

**ARTÍCULO 6º:** Invitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto a seguir luchando y reclamando por justicia por las víctimas de violencia de género, y seguir trabajando para que nuestra Universidad en su conjunto amplíe y profundice las políticas de prevención y erradicación de la violencia de género.

**ARTÍCULO 7º:** Promover y facilitar la participación activa de nuestra comunidad en la movilización que partirá desde la Plaza Moreno el lunes 4 de junio a las 17hs

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese. Pase copia de la presente a Secretarías y Direcciones Administrativas, Secretarías de Gestión, Departamentos Docentes, SAE y Centro de Estudiantes. Cumplido, archívese.



Prof. Ana Julia Ramirez  
Decana  
Facultad de Humanidades  
y Cs. de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata